



Prohíben a menores bebidas energéticas

MARTHA MARTÍNEZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley General de Salud que prohíbe la venta de bebidas energizantes a menores de edad y sanciona con más de 226 mil pesos a quienes incumplan con esta disposición.

La reforma, propuesta por el morenista Ricardo Monreal y el pevemista José Luis Fernández, fue avallada por unanimidad con 401 votos, luego de que el coordinador de la mayoría presentó una reserva suscrita también por el panista Éctor Ramírez Barba, que pasó sin discusión.

La redacción original prohibía la venta y suministro de bebidas energizantes a menores de 18 años de edad en establecimientos comerciales y mercantiles; no obstante, la reserva presentada por Monreal, establece que “la prohibición será aplicable a las categorías de bebidas energizantes que la Secretaría de Salud determine en la Norma Oficial Mexicana correspondiente como de alto riesgo para menores de edad”.

La reforma que fue turnada al Senado, faculta a la Secretaría de Salud para

definir las sustancias que produzcan efectos estimulantes similares a la cafeína, taurina, glucoronolactosa o tiamina y que serán consideradas para clasificar a una bebida como energizante.

Además, señala que la dependencia federal deberá catalogar este tipo de productos para determinar las que ameriten restricciones de consumo en determinadas poblaciones, alertas sanitarias o restricciones para su publicidad o comercialización.

En ambos casos, deberá actuar conforme a la Norma Oficial Mexicana y los estándares internacionales reconocidos.

La reserva avalada agrega que los establecimientos comerciales deberán verificar la mayoría de edad mediante identificación oficial antes de efectuar la venta y establece un plazo de 180 días para que la SSA expida la Norma Oficial Mexicana que establecerá las categorías, ingredientes, concentraciones máximas permitidas y especificaciones de estas bebidas.

Señala también que el incumplimiento será sancionado con multas de hasta 226 mil 280 pesos.



Consumo dañino

La legisladora emecista Amancay González alertó:

- 300 mil jóvenes al día toman alguna bebida energizante en el País.
- 43% de los consumidores las mezclan con alcohol, lo que daña el sistema nervioso.
- Su consumo es común en alumnos de carreras y empleos demandantes, pero también en gimnasios y fiestas.
- Pueden generar aumento de presión arterial, taquicardia, ansiedad, insomnio,



- arritmia y sobrepeso.
- El exceso puede provocar infartos y derrames.